



APRUEBA ORGANIGRAMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 2.103.-

DALCAHUE, 21 de Agosto 2026.-

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el artículo 31° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y demás facultades y atribuciones establecidas en ésta;
- 2.- La Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- 3.- La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República;
- 4.- La sentencia de proclamación de Alcaldesa de Dalcahue del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 111-2024-PA; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La información requerida a través del Oficio 72014/2026 y su anexo 1 de la Unidad de Planificación de Control Externo de la Contraloría General de la República;
- 2.- El Decreto Alcaldicio 1.773 del 13 de Julio de 2026 a través del cual se aprobó el Reglamento Interno Municipal;

DECRETO:

- 1.- Apruébese el organigrama de la estructura interna municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



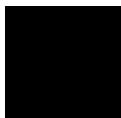
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

